

Este Ministerio ha dispuesto:

El artículo 7.º, apartado b), de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1962) queda redactado como sigue:

«b) Tener aprobado el examen de grado o reválida del Bachillerato elemental general o del laboral.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanzas Técnicas por la que se implanta el curso preparatorio en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

En uso de la autorización que le confiere el número cuarto de la Orden de 4 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28), sobre establecimiento del Curso Preparatorio en las Escuelas Técnicas de Grado Medio,

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen de la Junta de Enseñanza Técnica, ha resuelto:

Primero. En el próximo año académico 1962-63 se cursarán las enseñanzas del Curso Preparatorio de ingreso en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

Segundo. Los alumnos que deseen realizar dichos estudios con carácter oficial lo solicitarán del Director del Centro, mediante instancia que se presentará en la Secretaría de la Escuela en el plazo reglamentario, que comprende desde el 10 al 30 del próximo mes de septiembre.

Tercero. A causa de las limitaciones iniciales de local y profesorado, solamente se organizará la enseñanza oficial con un grupo de sesenta alumnos como máximo.

La selección de los admitidos se realizará por la Comisión docente de la Junta de Profesores, teniendo en cuenta los antecedentes escolares y profesionales, las condiciones económicas familiares y cualquier otro mérito que puedan alegar los interesados y que, a juicio de dicha Comisión, proceda tener en cuenta.

Cuarto. Serán de aplicación la citada Orden de 4 de septiembre de 1959, sobre implantación del Curso Preparatorio, y

la Resolución de 5 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28), que señaló los cuestionarios y horarios del Curso Preparatorio, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 8 de marzo de 1962 por la que se establece «Zona única» a efectos salariales en la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Lácteas.

Ilustrísimo señor:

Las circunstancias económico-sociales del momento aconsejan estimar la constante petición de los Organismos sindicales en el sentido de reducir a una sola las zonas que, a efectos de fijación de salarios, contiene la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Lácteas, haciendo así realidad la unificación prevista en el artículo 10 del Decreto 1844/1960, de 21 de septiembre.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de 16 de octubre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifican los artículos 44 y 45 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Lácteas, aprobada por Orden de 24 de septiembre de 1947, en su vigente texto y en la totalidad de actividades a que alcanza, en el sentido de que todo el territorio nacional queda comprendido en la «Zona primera», que en lo sucesivo tendrá por denominación la de «Zona única».

Art. 2.º La presente Orden surtirá efectos a partir del día 1 de mayo del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de marzo de 1962.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de marzo de 1962 por la que se dispone se declare jubilado en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Bernardo Costilla Piñal.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 13 del corriente mes de marzo la edad reglamentaria de jubilación el Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Presidente de Sección del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro, Jefe Superior de Administración civil, don Bernardo Costilla Piñal,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta hecha por esa Dirección General y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de

junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral

ORDEN de 14 de marzo de 1962 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la si-

tuación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Suboficiales que a continuación se mencionan con expresión del empleo, Arma, nombre procedencia y lugar donde fija su residencia:

Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden, quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Brigada de Ingenieros don Fernando Crespo Pérez.—Empresa Torcidos de Rayon Olesa de Montserrat (Barcelona)—Selva de Mar (Gerona)

Sargento de Infantería don Félix Domínguez Machado.—Sección de Intendencia de la Subinspección Militar de Canarias.—La Orotova (Tenerife)

Lo digo a VV EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV EE. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario del Juzgado Comarcal de Quesada a don Angel Carcelén Perales.

Con esta fecha, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, se acuerda nombrar para el desempeño de la Secretaría del Juzgado Comarcal de Quesada (Jaén) a don Angel Carcelén Perales, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, en la actualidad en situación de excedencia forzosa, por supresión del Juzgado Comarcal que servía.

Lo que digo a V S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V S muchos años.

Madrid 9 de marzo de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que pasa a la situación de jubilado don Lucio Pérez y Perez, Auxiliar Penitenciario de primera clase.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Lucio Pérez y Perez Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en situación de excedencia voluntaria, pase en el día de la fecha a la de jubilado por cumplir la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V S muchos años.

Madrid 4 de marzo de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Jefe de Servicios de la Prisión Provincial de Sevilla a don Francisco Castelló Pérez

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Jefe de Servicios de la Prisión Provincial de Sevilla a don Francisco Castelló Pérez Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Lo que comunico a V S para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Subdirector del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara a don Julián S. Cavero Cardenal

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Subdirector del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara a don Julián S. Cavero Cardenal, Jefe de Administración civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Director electo de la Prisión Provincial de Gerona.

Lo que comunico a V S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V S. muchos años.

Madrid 14 de marzo de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad a don Manuel Fernández-Bugallal Barrón, que lo es de La Vecilla.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Registrador de la Propiedad de La Vecilla, don Manuel Fernández-Bugallal Barrón y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria 511 y 512 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el único, número 2, letra c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Manuel Fernández-Bugallal Barrón en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por incompatibilidad con el cargo de Notario de Sierra de Outes, y por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V E muchos años.

Madrid 13 de marzo de 1962.—El Director general, José Alonso.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Valladolid.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relaton de nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Habiéndose padecido diversos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 13 de marzo de 1962, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

Página 3473, segunda columna, donde dice: «gra Díaz Esperanza», debe decir: «gra Díaz-Esparanza».

Página 3474, segunda columna, donde dice: «Hortuera y Embid...», debe decir: «Tortuera y Embid...».

Página 3474, segunda columna (al final), donde dice: «Boadilla de Rioseco (Palencia), Don Francos V Pastrana Mencias», debe decir: «Boadilla de Rioseco (Palencia) don Franco V. Pastrana Mencias»

Página 3474, segunda columna (continuación de lo anterior), donde dice: «Herrera de Valdecanas», debe decir: «Herrera de Valdecañas»

Página 3474, segunda columna (continuación), donde dice: «Renedo de Valdavia y Arenillas de San Pelayo (Palencia), don María Mesones Rojo», debe decir: «Prádanos de Ojeda y Santibáñez de Ecla, don José María Mesones Rojo».

Página 3475, segunda columna, donde dice: «San Vitero (Zamora), don Carlos Puentes Ramos», debe decir: «San Vitero (Zamora), don Carlos Puente Ramos».